



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE MARZO DE 2007	6731
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 22186

## AVISO NOTARIAL

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL AL CENTRO, QUE DICE: "REPUBLICA MEXICANA-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO GIL CÁCERES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO".- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 680 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, HAGO SABER:- QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5257, DEL VOLUMEN CVII, OTORGADA ANTE MÍ, EL 9 DE FEBRERO DEL 2007 Y FIRMADA EN ESE DÍA, EL SEÑOR LORENZO JAIME CASTRO VAZQUEZ, COMO ALBACEA Y ADEMÁS COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, RADICÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA QUE EN VIDA SE LLAMÓ SOCORRO VAZQUEZ CUELLAR, QUIEN ACEPTÓ LA HERENCIA, PROTESTÓ EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL ALBACEAZGO QUE LE FUE CONFERIDO POR LA TESTADORA Y MANIFESTÓ QUE CON TAL CARÁCTER, EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO, PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES RELICTOS"

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO



LIC. PEDRO GIL CÁCERES  
GICP-450905-MQ3

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE FEBRERO DEL 2007  
MELCHOR OCAMPO 216 COL. CENTRO



Nó. 22166

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano **ARNALDO MUÑOZ GOMEZ**, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 126/2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO** ubicado en la **Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco**, denominado **"EL TINTO"**, constante de una superficie total de **30-45.30.83 HAS. (TREINTA HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS Y TREINTA PUNTO OCHENTA Y TRES CENTIAREAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 181.23 metros con Ejido Los Guiros; AL SUR: 160.35 metros con Dalmiro Muñoz Alvarez; AL ESTE: 1,785.60 metros con Josias Muñoz Gómez y AL OESTE: 1,810.93 metros con Dalmiro Muñoz Alvarez.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

**ATENTAMENTE**

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ACUERDOS DEL JUZGADO



**SIERRA C. EFECTIVO NO REELECCION**  
**ELIC. J. J. DE LA CRUZ OLAN**



No. 22168

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano **ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ**, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 132 /2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO** ubicado en la **Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco**, denominado **"LA LUCHA"**, constante de una superficie total de **05-46-80,55 HAS. (CINCO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS Y OCHENTA PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 335.63 metros con María Esther Muñoz palacios; AL SUR: 341.39 metros con Nato Muñoz Palacios; AL ESTE: 161.46 metros con Ismael Muñoz Hernández; y AL OESTE: 163.39 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO

C. LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLAN

No. 22169

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT, promovió un juicio relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número 121/2007, ordenándose su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Tercera Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL RECUERDO", con una superficie total de **101-51-49.47 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 1245.50 Metros** con **ANDRES VIDAL MUÑOZ**, **AL SUR 825.82 Metros** con **MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y 556.32 Metros** con **MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y ELSA ALVAREZ CRUZ**, **AL ESTE 296.30 Y 300.00 metros** con **CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT**, y al **OESTE 971.04 Metros** con **EJIDO DEFINITIVO LOS GUIROS**.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los veintiocho días del mes de febrero del año DOS MIL siete, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LICDA. LORNA PALMA DE LA CRUZ.



No. 22170

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano **MOISES MUÑOZ PALACIOS**, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 122/2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO** ubicado en la **Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco**, denominado **"EL SACRAMENTO"** constante de una superficie total de **11-47-23,94 HAS. (ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS Y VEINTITRES PUNTO NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: DOS MEDIDAS: 522.12 metros con Roberto Muñoz palacios; AL SUR: 522.70 metros con Pablo Muñoz Hernández; AL ESTE: DOS MEDIDAS: 52.19 metros con Máximo Muñoz Palacios y 170.00 metros con MOISES MUÑOZ PALACIOS; y AL OESTE: 220.48 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO RELECTIVO NO REELECCION  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO**

**C. LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLAN**

No. 22171

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano **MAXIMO MUÑOZ PALACIOS**, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 120/2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO** ubicado en la **Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco**, denominado **"EL JACINTAL"** constante de una superficie total de **05-80-22.70 HAS. (CINCO HECTAREAS, OCHENTA AREAS Y VEINTIDOS PUNTO SETENTA CENTIAREAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 353.99 metros con Nato Muñoz palacios; AL SUR: 400.16 metros con Roberto Muñoz Palacios; AL ESTE: 157.38 metros con Máximo Muñoz Palacios; y AL OESTE: 154.12 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO**

**C. LICDA. JUCENA DE LA CRUZ OLAN**

No. 22172

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

**A QUIEN CORRESPONDA:**

JOSIAS MUÑOZ GOMEZ, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana Tabasco, en donde se radicó bajo el número **119/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVOS** de **TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "**EL TUYUCAL**", con una superficie total de **30-45-30.83 hectareas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 181.23 Metros** con **EJIDO LOS GUIROS**, **AL SUR 160.35 Metros** con **DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ**, **AL ESTE 1810.93metros** con **ANTONIO POTENCIANO POTENCIANO**, y al **OESTE 1785.60 Metros** con **ARNALDO MUÑOZ GOMEZ**.

Y para su publicación en el Periodico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS** de **TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los veinte días del mes de febrero del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
DOÑA MIRIAM ELENA GONZALEZ FELIX.



No. 22173

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

ROBERTO MUÑOZ PALACIOS, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **123/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bltzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL POPAL", con una superficie total de **8-87-06.18 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 400.16 Metros** con MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS, **AL SUR 522.12 Metros** con MOISÉS MUÑOZ PALACIOS, **AL ESTE 209.97** con **ROBERTO MUÑOZ PALACIOS**, y **al OESTE 200.50 Metros** con MARIO PRIEGO CAMARA.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.



No. 22174

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

**A QUIEN CORRESPONDA:**

MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y ELSA ALVAREZ CRUZ, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **125/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Tercera Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL PORVENIR", con una superficie total de **14-32-05.63 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 825.82 Metros** con CANDELARIA AGUIRRE, **AL SUR 835.34 Metros** con MARIA DEL CARMEN ZURITA CRUZ, **AL ESTE 160.15 Y 300.00 metros** con **MOISÉS MUÑOZ PALACIOS** Y ELSA ALVAREZ CRUZ, y al **OESTE 971.04 Metros** con EJIDO LOS GUIROS.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintitres** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.



ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
ELSA ALVAREZ PALMA DE LA CRUZ.

No. 22175

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

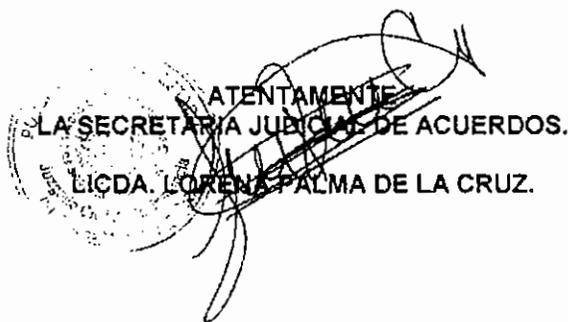
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**NATO MUÑOZ PALACIOS**, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **129/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL SUFRIMIENTO", con una superficie total de **04-34-69.77 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 341.39 Metros** con **ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ**, **AL SUR 353.99 Metros** con **MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS**, **AL ESTE 127.81 metros** con **NATO MUÑOZ PALACIOS**, y al **OESTE 123.06 Metros** con **MARIO PRIEGO CAMARA**.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.



No. 22176

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

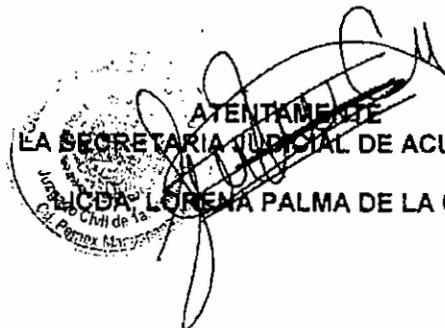
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**MAXIMO MUÑOZ PALACIOS**, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **133/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL JACINTAL", con una superficie total de **04-33-34.35 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 386.85.9 Metros** con **NATO MUÑOZ PALACIOS**, **AL SUR 222.08 Metros** con **ROBERTO MUÑOZ PALACIOS**, **AL ESTE 169.502 metros** con **MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS**, y al **OESTE 168.99.7 Metros** con **MARIO PRIEGO CAMARA**.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.



No. 22177

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

**A QUIEN CORRESPONDA:**

NATO MUÑOZ PALACIOS, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **131/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL SUFRIMIENTO", con una superficie total de **04-02-54.45 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 386.85 Metros** con **ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ**, **AL SUR 307.57.5 Metros** con **MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS**, **AL ESTE 130.46.4 metros** con **NATO MUÑOZ PALACIOS**, y al **OESTE 116.060 Metros** con **MARIO PRIEGO CAMARA**.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.



No. 22182

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A. QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente **0749/2006**, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA JESUS RUIZ GARCIA, con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Vistos; El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase a la Ciudadana **MARIA JESUS RUIZ GARCÍA**, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Cinco de mayo número 06, del Centro de esta ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, autorizando para los mismos efectos a las licenciadas **ROSA DEL CARMEN ALEJANDRO CANDELERO Y SHIRLEY PEREZ RAMIREZ**, designándolas como sus abogados patronos, personalidad que se les tiene reconocida de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, toda vez que dichas profesionistas tienen registrada su cédula profesional en el libro de Registros de Cédulas que para tal efecto se lleva en este juzgado; por el cual viene a promover por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA SAN NICOLAS DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**, con una superficie de 04-59-50 HAS., con las siguientes medidas y colindancias (CUATRO HECTÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS CINCUENTA CENTIÁREAS), AL NORTE EN 464.20 METROS CON ISAIAS GORDILLO PEREZ, AL SUR, EN 472.00 METROS CON ELEUTERIA RUIZ GARCIA, AL ESTE, EN 120.00 METROS CON CARMEN SILVAN RUIZ, Y AL OESTE, EN 112.70 METROS CON CIPRIANO FRÍAS DIAZ.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1339, 1331 y demás relativos del Código Civil e Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio de los colindantes **ISAIAS GORDILLO PÉREZ, ELEUTERIA RUIZ GARCÍA, CARMEN SILVAN RUIZ, Y --**

**CIPRIANO FRÍAS DIAZ** en la Ranchería San Nicolás de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la actuario adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, glrese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA HORTENCIA RAMON MONTIEL.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE **QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.**-----

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. HORTENCIA RAMON MONTIEL.**

No. 22159

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 51/2005-V, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Salomón Torres Martínez, a través de sus endosatarios en procuración, contra Reyes Torres Martínez, se dictaron los siguientes proveídos.-----

"...Villahermosa, Tabasco, dos de febrero de dos mil siete.-----

Agréguese a los autos, el escrito de Jeannine Monroy Tepepa, endosataria en procuración de Salomón Torres Martínez, en cuanto a lo que solicita se señale nueva hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate en primera almoneda; al respecto, se provee:-- Toda vez que de autos se advierte que no se llevó a cabo el remate del bien inmueble embargado, en la fecha señalada en proveído de diecisiete de noviembre de dos mil seis; en consecuencia, como lo pide la parte actora se señalan las **once horas con quince minutos del veintitrés de marzo de dos mil siete**, para que se lleve a cabo la venta judicial en primera almoneda y al mejor postor del inmueble embargado; en los términos precisados en referido proveído; por tanto, expídanse los avisos y edictos correspondientes de dicho acuerdo y del presente proveído, y entréguese a la parte actora, previa constancia y firma de recibo que obre en autos; quedando obligada a comprobar, dentro del término de tres días hábiles, siguientes al en que reciba los avisos, haber entregado éstas a las autoridades que tengan residencia en esta Ciudad.-----

Asimismo, con apoyo en el artículo 1071 del Código de la materia, remítase exhorto al Juez de Distrito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en turno, con las inserciones correspondientes, adjuntándole los ejemplares de avisos suficientes, para su fijación en los lugares públicos más concurridos del lugar de ubicación del referido predio, a fin de hacer saber la fecha y hora en que se llevará a cabo el remate, obteniendo constancia de dicha fijación de aviso, tal como se ordenó en auto de diecisiete de noviembre del año próximo pasado.-----

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma, Enrique Villanueva Chávez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, ante la Secretaria quien da fe, Isidra León Méndez. "firmados"

Villahermosa, Tabasco, a diecisiete de noviembre de dos mil seis.---

Por presentada Jeannine Monroy Tepepa, endosataria en procuración de Salomón Torres Martínez, con su

escrito de cuenta, que se agrega a estos autos y, como lo solicita, no habiendo objetado las partes los avalúos, rendidos por el perito designado por la actora y el nombrado en rebeldía a la parte demandada; en consecuencia, se aprueba el emitido por el perito, ingeniero Juan Carlos Morales Colliado, designado en rebeldía al demandado, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, 433, 434 435 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado de Tabasco, aplicada supletoriamente a dicha legislación mercantil, se ordena la enajenación, en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Predio Rustico denominado "San Antonio", ubicado en la Ranchería Santa Cruz del municipio de Reforma, Chiapas, constante de una superficie total de 20-00-00 hectáreas, y con las siguientes medidas y colindancias al Noroeste en dos líneas: 310.00 metros con propiedad de David Pastrana, y 300 metros con propiedad de Lorenzo Vasconcelos y Marcelo Ovando e hijos; suroeste en dos líneas 190.00 metros con propiedad de David Pastrana y 240.00 metros con propiedad de Joaquina Sánchez Olán; Noreste en dos líneas 350.00 con camino vecinal de por medio y William Hernán Salvador, 645.00 metros con camino vecinal de por medio y Eladio García Pinto; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Pichucalco, Chiapas, bajo el número 227 libro primero original de la sección segunda, con fecha veintinueve de mayo de dos mil dos; a nombre del ejecutado Reyes Torres Martínez, al cual se le fue asignado por perito, el valor comercial de \$500,00.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo, de conformidad con el artículo 434, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-----

Convocándose a postores que deseen intervenir en la subasta, para lo cual deberán depositar previamente en este Juzgado, mediante billete de depósito, el diez por ciento (10%) del valor comercial asignado al inmueble, en términos de la fracción IV del precepto legal citado en el párrafo precedente, aplicado

supletoriamente al Código de Comercio; sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Con el objeto de convocar postores, expídanse los avisos correspondientes para su fijación en los lugares públicos más concurridos del lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate y de este Juzgado, esto es, Presidencia Municipal, Delegación de Recaudación de Hacienda del Estado de Chiapas, Juzgado Municipal y Delegación de Tránsito del Estado de Chiapas; todos con sede en Reforma, Chiapas; Juzgado Primero, Segundo y Tercero de Distrito, Oficinas de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito; Administración Local de Recaudación, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Centro, Receptoría de Rentas, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y Secretaría de Finanzas del Estado, todos con residencia en esta ciudad.-

Ahora bien, advirtiéndose que el inmueble sujeto a ejecución, se ubica en Reforma, Chiapas, es decir, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado; con apoyo en el artículo 1071 del Código de la materia, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, en turno, adjuntándole los avisos correspondientes, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y por los medios legales conducentes, provea lo necesario para que sea fijados en los lugares públicos más concurridos del lugar de ubicación del referido predio, a fin de hacer saber la fecha y hora en que se llevará a cabo el remate; obteniendo constancia de dicha fijación de avisos.-----

Asimismo, anúnciese la venta judicial por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio; quedando señaladas las **ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE**, para llevar al cabo el remate del bien inmueble gravado en este juicio y descrito en párrafo segundo de este proveído; por lo que, se ordena expedir los edictos correspondientes y entregarlos a la parte actora, previa constancia y firma de recibo, que cobre en autos.---

Notifíquese personalmente.-----

Así lo acordó y firma, Enrique Villanueva Chávez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, ante la Secretaria quien da fe, Isidra León Méndez, "firmados".---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
LIC. ISIDRA LEÓN MÉNDEZ.**

No. 22164

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
 VILLAHERMOSA.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPDIENTE NÚMERO 256/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO EL LICENCIADO VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, ERNESTO OCAÑA CRUZ Y CARLOS ALBERTO CORDOVA SALVADOR, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA GRACIELA CEVALLOS RODRIGUEZ EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GLORIA LUZ GOMEZ PEREZ Y/O GLORIA LUZ GOMEZ PARAZ Y RAMON ISIDRO GOMEZ CRUZ, CON FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado VIRGILIO MARTÍNEZ RIVERA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, no fue objetado por ninguna de las partes de este juicio, se aprueba el mismo para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN** ubicado en la calle José Narciso Roviroso número 8, lote 133, unidad habitacional Estatuto Jurídico, fraccionamiento Fovisste de esta ciudad, con una superficie de 133.40 M2 (CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en 14.50 metros, con paso peatonal; AL NORESTE, 9.20 metros, con calle uno y hoy José Narciso Roviroso; AL SURESTE, en 14.50 metros con lote número 135; y AL SUROESTE, en 9.20 metros, con lote número 151. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de RAMON ISIDRO GOMEZ CRUZ y GLORIA LUZ GOMEZ PEREZ, a folios del 29,421 al 29,443 del libro de duplicados volumen 122, quedando afectado el predio número 88,247 a folio 47, ---

del libro mayor volumen 344, al cual se le fijó un valor comercial de \$489,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-- **SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMER DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 22179

**INFORMACIÓN AD PERPETUAM**

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00807/2006, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ DE PÉREZ, CON FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**Razon.** En (22) veintidós de Noviembre del Dos Mil Seis, la Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ DE PÉREZ, recibido el diez de noviembre del presente mes y año. Conste.----

Diligencias de Información Ad-perpetuam

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ DE PÉREZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en; certificado de libertad de gravamen de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, oficio número DF/SC-06-088 de fecha treinta de agosto del dos mil seis, plano a nombre de DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ FLORES, recibo de ingresos certificaciones, constancias folio 3703395, escrito de solicitud de información al departamento de catastro oficio SF/DRPPyC/1209/2006; Recibo No. A 62456 por constancias diverdad; escrito de la promovente de fecha veinticinco de abril del dos mil seis, con los que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio rustico ubicado en la Ranchería Quintín Arauz de este Municipio, constante de una superficie de (00-02-54 Hrs), (CERO HECTAREAS, DOS ÁREA, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS); con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 25.00 metros con herederos Ninfa y Dolores Dominguez; al Sur 18.50 metros con Callejón de acceso; al Este en 18.40 metros con herederos Ninfa y Dolores Dominguez; y al Oeste en 18.00 metros con Carretera Federal.----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.---

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga, acorde al numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta entidad.----

**CUARTO.-** Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se les notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se le concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

**QUINTO.-** Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al

en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.----

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por **tres veces de tres en tres días**, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos **JUAN PABLO DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, LUCIA ALEJANDRO VDA. DE DOMÍNGUEZ Y JESUS DOMÍNGUEZ JIMENEZ.**---

**SEPTIMO.-** Téngase a la promovente designando como abogado patrono a los licenciados **CIRO BURELO MAGAÑA y/o ABRAHAM AVALOS RICARDEZ**, y toda vez que dichos profesionista, tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, se le tiene por reconocida dicha personalidad, asimismo, se les requiere para que hagan designación de un representante común, esto de conformidad con lo establecido por los numerales 74, 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

**OCTAVO.-** La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en **calle Ignacio Comonfort número 124 de esta ciudad**, autorizando para tales efectos así como

para recibir documentos a **CIRO BURELO MAGALA y/o ABRAHAM AVALOS RICARDEZ** y la pasante de derecho **SILVIA GUADALUPE BURELO CASTRO**, sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

**NOVENO.** Se requiere a los comparecientes para que en término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, señalen los domicilios de los colindantes para estar en condiciones de hacerle saber del presente asunto.—

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**---  
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO **LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ**, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **CIUDADANA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Se registró el expediente en el libro de Gobierno bajo el número 00807/2006. Conste.-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. DOY FE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ.

2-3

No. 22149

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 437/2002, relativo al Juicio Procedimiento judicial No Contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano JULIO SERGIO CAVAZOS PEREZ Y JUAN ALBERTO ABAD SANCHEZ, con fecha seis de diciembre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---**

Se tiene por presentado al ciudadano JULIO SERGIO CAVAZOS PEREZ Y JUAN ALBERTO ABAD SANCHEZ por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en una escritura en copia simple, un certificado original, un contrato original, un contrato en copia simple certificada y un plano original, con los cuales viene a promover en vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** a fin de acreditar la Posesión y Pleno dominio, respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Cuarta Sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie total de 02-52-52.46 HAS. (DOS HECTÁREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS); localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes Al Norte: un 200.00 metros, con Torre de Radio. Al Sur: en 200 metros, con Julio Sergio Cavazos Pérez y Juan Alberto Abad Sánchez.

Al Este: en 126.25 metros, con Abel Alcides Pérez Saldaña. Al Oeste: en 126.25 metros, con Abel Alcides Pérez Saldaña.---

Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil Vigente en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da ----

entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos RENE ROMAN RICARDEZ, LIC. ELIAS DE DIOS MENDEZ Y RIGOBERTO ALMEIDA FRIAS.- Gírese atento oficio a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), con domicilio ubicado en la calle Salvador Novo número 8, Colonia Barrio Santa Catarina, Delegación Cocoyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por los ciudadanos JULIO SERGIO CAVAZOS PEREZ Y JUAN ALBERTO ABAD SANCHEZ, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción. En virtud de que dicho domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que ordene a

quien corresponda haga entrega del oficio correspondiente en cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.----

Asimismo y en acatamiento a la circular número 029/99 de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, signado por el Licenciado JAVIER LOPEZ Y CONDE, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Glrese atento oficio a la brevedad posible a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle Uno, Colonia Reforma de esta Ciudad, para los efectos de que nos comuniquen si el predio motivo de la litis, pertenece o no a los bienes de dominio público de la nación, debiéndose transcribir en el citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión.---

Se tiene como domicilio de los promoventes para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el despacho Jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208, despacho 2, Segundo Nivel de la Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SANCHEZ JIMENEZ, al pasante de derecho JOSÉ DEL CARMEN CENTENO TORRES y a la Ciudadana ELENA ALVAREZ PEREGRINO, designando como abogado patrono al Licenciado FERMIN CONTRERAS SANCHEZ; en consecuencia y con fundamento en el artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, se previene al profesionista aludido que deberá registrar su cédula profesional en el libro de registro correspondiente que se lleva en este Juzgado, haciéndole saber que de no cumplir con éste requisito no se le reconocerá tal carácter.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciada JOSÉ MARTÍN FELIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciado PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 09 de Diciembre del año 2002. Y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 437/2002. Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 22154

**NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**JOSÉ MARTINEZ COLORADO Y ESTHER CAROLINA JASSO GARCÍA.  
PRESENTE.**

En el expediente número 448/2006, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL promovido por el Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha cuatro de septiembre del dos mil seis y catorce de enero del dos mil siete, se dictaron dos autos que a la letra dicen:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.---

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:---

1º.- Por presentado al Licenciado **ROGER DE LA CRUZ GARCÍA**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la "**SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que acredita en términos de la copia certificada del testimonio notarial del Libro tres, instrumento 116, de fecha 21 de Octubre del 2005, pasado ante la fe del Licenciado **CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO**, Notario Público Número 244, de la Ciudad de México, Distrito Federal; misma que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales correspondientes, con su escrito de demanda y documentos anexos antes citados, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO**, a efectos de que se **NOTIFIQUE JUDICIALMENTE**, a los **CC. JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO y ESTHER CAROLINA JASSO GARCÍA**, que su representada **SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V.**, es legítima CESIONARIA DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO, a que se hace de mención en el capítulo de hechos.---

2º.- Con fundamento en los artículos 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese

expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese AVISO de su inicio a la H. Superioridad.---

3º.- Como lo solicita el actor en su escrito que se provee y por los motivos expuestos en el mismo y para estar en condiciones de hacer la notificación solicitada, **gírese** respectivamente atento oficio a las siguientes dependencias **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO (IFE)**, **SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO (SAS)**, **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DELEGACIÓN TABASCO (CFE)**, **TELEFONOS DE MÉXICO (TELMEX)**, **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA E INFORMÁTICA (INEGI)**, en sus domicilios ampliamente conocidos, para que a la mayor brevedad posible informen si en sus archivos, bases de datos o registros, se encuentra o tienen registrado algún domicilio de los **CC. JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO y ESTHER CAROLINA JASSO GARCÍA** y nos lo hagan saber mediante oficio.---

4º.- Señala el promovente, como domicilio para los efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos, el ubicado en la **CALLE JOSÉ OLIVERO PULIDO MORALES NÚMERO 132, SEGUNDO PISO, DESPACHO DOS, DE LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL**; autorizando en su nombre y representación para tales efectos, así como para que revisen el expediente tantas veces sea necesario, a los Licenciados **SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, NELLY ONGAY SUMOHANO, LAZARO LEÓN LEÓN** y al **C. ROGER AVALOS DE LA CRUZ**.---

5º.- En cuanto a la petición del Apoderado de girar oficio a la **ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE VILLAHERMOSA (SHCP)**, para efecto de que proporcionen domicilio de las personas antes citada, dígamele que no ha lugar, toda vez que de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, dicha administración no se encuentra facultada para rendir tal información.---

6º.- Por último, hágase devolución al promovente del documento con el que acredita su personalidad, previo cotejo que se haga de la copia cumple que exhiba para tal efecto y constancia de recibido que obra en autos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA**, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ**, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.-----

En 04 de Septiembre de 2006, se publicó en la lista de acuerdos y se registró bajo el número de expediente 448/2006. Conste.----GGDR.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado **ROGER DE LA CRUZ GARCIA**, en su escrito que se provee, y toda vez que no se ha podido localizar el domicilio donde pueden ser localizados los demandados **JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO Y ESTHER CAROLINA JASSO GARCIA**, no obstante de que para ese fin se solicitaron informes a diversas dependencias e instituciones sin obtener resultado alguno como se pueden advertir de los oficios expedidos por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO (IFE), SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO (SAS), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DELEGACIÓN TABASCO (CFE), TELEFONOS DE MÉXICO (TELMEX) e INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI); en consecuencia y ante dicha imposibilidad y con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena notificar a los ciudadanos **JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO Y ESTHER CAROLINA JASSO GARCIA**, en los términos ordenados en el auto de inicio de fecha cuatro de septiembre del año dos mil seis, por medio de edictos

en el que deberán insertarse el presente y el citado proveído, que se publicarán **tres veces de tres en tres días** en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezcan ante este juzgado a recoger las copias del traslado de la notificación judicial de que se trata la presente causa dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente de la última notificación del edicto.-----

**SEGUNDO.-** Queda a cargo del promovente comparecer ante la secretaria de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a la contraria y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado **JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA**, Juez Quinto Civil de primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada **DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ**, con quien actúa, certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 14 de diciembre del año 2006. Conste.----

DNVS (EXP. NUM. 448/2006).

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. **DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ.**

No. 22157

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE EDEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00357/2004**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOAQUÍN ÁVALOS HERNÁNDEZ, JESÚS ANDRÉS HERRERA SÁNCHEZ Y JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE JAIME AQUINO ENRIQUEZ, EN CONTRA DE MOISÉS OLVERA SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL MULTISERVICIO S.A. DE C.V., CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA ESTABLECE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO. A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. -----

Vistos; lo de cuenta se acuerda: -----

**PRIMERO:** Con el primero de los escritos de cuenta, se tiene al actor de este incidente licenciado JOAQUÍN ÁVALOS HERNÁNDEZ, exhibiendo certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el predio embargado propiedad de la incidentada, el cual se manda agregar a los presentes autos para que obre como corresponda.

**SEGUNDO.** Con el segundo de los escritos que se provee, téngase al ejecutante licenciado JOAQUÍN ÁVALOS HERNÁNDEZ dando contestación a la vista ordenada en el auto de fecha dieciocho de enero del presente año; manifestando su conformidad con el avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, manifestaciones que se les tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** Por otra parte como lo solicita el ejecutante licenciado JOAQUÍN ÁVALOS HERNÁNDEZ y toda vez que de la revisión a los

presentes autos, se desprende que se encuentra agregado el avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, el cual no fue objetado por las partes de este juicio, se procede al análisis del mismo, conforme al artículo 155 de Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio, que al efecto se transcribe: **Si el objeto del dictamen pericial fuere la práctica de un avalúo, los peritos tenderán a fijar el valor comercial, teniendo en cuenta los precios de plaza, los frutos que, en su caso, produjere o fuera capaz de producir la cosa, objeto del avalúo, y todas las circunstancias que puedan influir en la determinación del valor comercial, salvo que, por convenio o por disposición de la ley, sean otras las bases para el avalúo.** Con la finalidad de fijar la cantidad que servirá de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia ingeniero **OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ**, cumple con los requisitos establecidos por la legislación aplicable, a criterio de este juzgado, toda vez que hacen una descripción detallada del inmueble, especificando las características urbanas, croquis de localización, la descripción general y elementos de construcción con que cuenta, las consideraciones previas y método utilizado, haciendo diversos enfoques del mismo y concluyendo un valor comercial con base en los datos que sustenta, mismo que se aprueba para todos los efectos legales a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.-** Como lo solicita el referido ejecutante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 469, 472, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado por supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** al mejor postor, el bien inmueble

embargado sirviendo de base la cantidad que arroja el avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, el cual se hace consistir en:-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN:** Ubicado en el tramo de carretera federal Cárdenas- Mal paso kilómetro 77 de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 6,250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 120.00 metros con propiedad de RAFAEL RAVELO DAGDUG; al Sur: 70.00 y 50.00 metros con propiedad de JUAN LEON BAEZA; al Este: 60.00 metros con propiedad de JUAN LEON BAEZA y al Oeste: 60.00 metros Carretera Federal Cárdenas Mal Paso; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, quedando afectado el predio número 23010, a folio 222, del libro mayor volumen 87, a nombre de MOISES OLVERA SANCHEZ, al cual se le fijó un valor comercial de **\$3,232,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N)** y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

**SEXTO.-** Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán exhibir de contado la cantidad que sirvió de base del avalúo en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado,-

sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, ubicado en la Avenida Juárez número 126 Altos de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado **JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ**, con quien actúa, certifica y da fe.-----

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. CONSTE.-----**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.**

No. 22156

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00843/2006**, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ANA BERTHA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

Razón. En (4) cuatro de Diciembre del Dos Mil Seis, la Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por ANA BERTHA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, recibido el veintinueve de Noviembre del presente mes y año.---

Diligencias de información de Dominio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-----**

Visto lo de cuenta se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a ANA BERTHA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en: termino de la escritura número (11,337); plano a nombre de ANA BERTHA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, recibo de pago de impuesto predial de fecha veintiocho de febrero del presente año, con los que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, tendientes a acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio rústico ubicado en la calle carreta vecinal el escribano de la Ranchería el Escribano de esta ciudad, constante de una superficie de (4,007-00 m2) CUATRO MIL SIETE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 49.80 metros con Simón Pérez Hernández; al Sur 28.00 metros y 27.20 metros con camino vecinal; al Este en 83.50 metros con Ana Bertha Hernández de la Cruz y al Oeste 68.20 metros camino vecinal.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia,

fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.---

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga, acorde al numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta entidad.---

**CUARTO.-** Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se les notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se le concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.-----

**QUINTO.-** Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.-----

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" , "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son; el Mercado Público, Central Camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbese el testimonio de los ciudadanos CARLOS HERNÁNDEZ DIAZ Y MARIA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA.-----

**SEPTIMO.-** Se tiene a la promovente nombramiento abogado patrono al licenciado JESUS TRINIDAD PEREZ, y toda vez que dicho profesionista tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, se le tiene por reconocida dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

**OCTAVO.-** La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en calle Manuel Doblado número 523 centro, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a el licenciado JESUS TRINIDAD PEREZ y a la ciudadana MARGARITA PEREZ DIAZ, sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la ley Adjetiva Civil invocada.-----

**NOVENO.-** Se requiere a la compareciente para que en término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, señalen el domicilio del colindante SIMON PEREZ HERNANDEZ, para estar en condiciones de hacerle saber del presente asunto.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CIUDADANA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Actuación Publicada en lista con fecha de encabezamiento. Se registró el expediente en el libro de Gobierno bajo el número 00843/2006.-----  
Conste.

EN 08 DE DIC. DEL DOS MIL SEIS TURNO EL EXP. A LA ACTUARIA JUDICIAL. CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. DOY FE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.

No. 22153

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 438/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDGAR CISNEROS TEJEDA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, SEGUIDO POR EL LICENCIADO ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, APODERADO LEGAL DE LA CESIONARIA SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RICARDO MELGAREJO RAMOS, CON FECHAS TREINTA DE ENERO Y DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SIETE.---

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

**Primero.-** Se tiene al licenciado Roger de la Cruz García, apoderado legal de la parte cesionaria, dando cumplimiento al punto tercero del auto de doce de julio de dos mil seis, al respecto exhibe un certificado de libertad o gravamen original de los últimos diez años del inmueble sujeto a ejecución, el cual se agrega a los autos para que obre como legalmente corresponda.----

**Segundo.-** Asimismo como lo solicita el promovente y toda vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por los Ingenieros Julio César Castillo Castillo, perito de la parte actora y Oscar Castellanos Rodríguez, perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a fojas

doscientos diecinueve y doscientos treinta y nueve vuelta de autos, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados para todos los efectos legales, y tomando en cuenta que dichos avalúos resultan coincidentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en **primera almoneda** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

**Predio urbano ubicado en la Calle Ticomán Esquina Gardenías, departamento 302, Tercer Nivel, Edificio "H", Conjunto Habitacional Cosmos, Ciudad Industrial de esta Ciudad, con una superficie de 91.175 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE: 3.725 metros, con escalera y pasillo de acceso; al SURESTE: 7.20 metros, con departamento H-303; al SUROESTE: 3.575 metros, con vacío área común exterior; al SUROESTE: 7.45 metros, con vacío al área común exterior; al NOROESTE: 6.75 con departamento I-304; al NOROESTE: 3.25 metros con vacío al área común exterior; al NORESTE: 2.90 metros con vacío al área común exterior; al NORESTE: 0.80 metros con vacío al área común exterior; al NORESTE: 4.40 metros, con pasillo de acceso; ABAJO: con departamento H-202, ARRIBA; con Azotea.- Medidas y colindancias del cajón de estacionamiento H- 302; superficie de 12.50 metros cuadrados; al NOROESTE: 2.50 metros con acceso; al NORESTE: 5.00 metros con cajón H-303; al SURESTE: 2.50 metros con banquetta y al SUROESTE: 5.00 metros, con cajón H-301; al departamento le corresponde un indiviso respecto al edificio de 6.25% y respecto a la fracción de 13,807.084 metros cuadrados del**

**0.69444%**, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en trece de junio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 4527 del libro general de entradas, a folios del 25307 al 25315 del libro de duplicados volumen 121, afectando el departamento número H-302, a folio 40 del libro de condominios, volumen 74, Rec. No. 718553-759072, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$415,400.00 (Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

**Tercero.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

**Cuarto.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de nueve días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además **avisos** en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidanse los **avisos y edictos** correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **diez horas con treinta minutos del día quince de marzo de dos mil siete.**----

**Notifíquese personalmente y cúmplase.**----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada **Cristina Amézquita Pérez**, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada **Elizabeth Cruz Celorio**, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.----

Visto la razón secretarial, se acuerda:----

Primero.- Se tiene por presentado al licenciado **Roger de la Cruz García** apoderado legal de la parte cesionaria, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que por un error involuntario en el auto de treinta de enero de dos mil siete se omitió mencionar una de las colindancias del predio sujeto a remate, siendo la siguiente: al SURESTE: 2.70 metros con vacío área común exterior, por lo que al momento de dar cumplimiento a las publicaciones ordenadas en el auto de fecha antes citada, insértese el presente proveído.----

Segundo.- Se hace saber a las partes que la nueva titular del juzgado, es la licenciada **Angelica Severiano Hernández**, en sustitución de la licenciada **Cristina Amézquita Pérez.**-----

**Notifíquese personalmente y cúmplase.**-----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada **Angelica Severiano Hernández**, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada **Elizabeth Cruz Celorio**, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 22150

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 00642/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el licenciado CARLOS ENRIQUE VAZQUEZ ROMERO, en carácter de endosatario en procuración de la ciudadana BRENDA CELESTE VAZQUEZ MORALES y/o BRENDA CELESTE VAZQUEZ MORALES, seguido actualmente por la ciudadana BRENDA CELESTE VAZQUEZ MORALES y/o BRENDA CELESTE VAZQUEZ MORALES (dueña del documento base de la acción), en contra de la ciudadana JUANA CARDOSO ANGULO, con fecha dos de febrero del año dos mil siete, se dictó un proveído, mismo que copiado textualmente a la letra dice:----

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----

VISTOS; La razón de cuenta de la secretaria, se acuerda:----  
 1/o.- Se tiene por presentada a la ciudadana BRENDA CELESTE VAZQUEZ MORALES (dueña del documento base de la acción), con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 433, 434, 435 y 436 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos legales citado, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: " Predio urbano con construcción, propiedad de la ejecutada JUANA CARDOSO ANGULO, ubicado en el lote número nueve 9), manzana número seis (6), de la calle licenciado CARLOS A. MADRAZO, del fraccionamiento Solidaridad Nacional, Comalcalco, A.C. de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 227.00 m2, (DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS), localizado con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 9.00 metros con la calle licenciado CARLOS A. MADRAZO; AL SUR: 10.00 metros con el lote número 25, propiedad de ARMANDO CASTILLO MARQUEZ; AL ESTE: En línea quebrada 9.00 y 13.00 metros con la calle Licenciado CARLOS A. MADRAZO, y el lote número 10 (diez) de ANTONIO COBOS VAZQUEZ; y al OESTE: 18.00 metros con el lote 8 (ocho) de AURORA DE LA FUENTE OCHOA con la nota de inscripción siguiente: H. Cárdenas, Tabasco, a 08 Ocho de Noviembre del 2005, del año dos mil cinco, LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO JUDICIAL Contenido en este documento, presentado hoy a las 13:33 horas, fue inscrito bajo el número 12495 al 12496 del libro de duplicados volumen 89, quedando afectado por dicho embargo el predio número 35146 a folios 143 del libro mayor volumen 145.- Recibo número 2647436..."; al cual se le fijó un valor comercial de \$450,600.00 (CUATROCIENTOS -----

CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de base para el remate en primera almoneda; precio al que se le rebaja un 10% (diez por ciento) de la tasación, resultando la cantidad de \$405,540.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el monto que sirve como base para el remate en segunda almoneda, tal y como lo establece el artículo 436 primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

2/o.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, fijese aviso en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación de los bienes inmuebles, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera..."AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
 LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO.

No. 22160

**JUICIO DE DESAHUCIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 347/2004**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ESPECIAL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR EL C.P. ADALBERTO TITO MANZUR CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA ALTAPA, SA. DE C.V., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TODO PIZZA, S.A DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL CIUDADANO SERGIO BARRALLO FREIGERO O DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.-

**VISTO.** La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el abogado patrono de la parte actora licenciado LUIS EDGAR MOSCOSO MUÑOZ, en su escrito de cuenta y toda vez que no fueron objetados por las partes los avalúos emitidos por los ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PÉREZ y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la demandada respectivamente, se les tiene por perdido el derecho para tal efecto y se aprueban los avalúos emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia y como lo solicita el ocurrente, con fundamento en los artículos 426, 428, 432, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, los bienes muebles que a continuación se describen, tomándose como base para fijar el precio del inmueble el avalúo de la parte demandada:-----

1).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra con placas de circulación de México, Distrito Federal, número 90889, con número de serie ME1-FE13B6-Y2644876, número de motor 1L1644876, con una caja en la parte trasera en condiciones de uso, caja de fibra de vidrio color blanca.---

2).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra con placas de circulación de México, Distrito Federal número 90899, con número de Serie ME1-FE13B2 y 2644874, número de motor 1L1644874, con caja de fibra de vidrio en la parte de atrás color blanca en condiciones de uso.---

3).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja con negro con placas de circulación de México, Distrito Federal número 91583 con número de Serie ME1-FE13B0Y2644873, número de motor 1L1644873 con caja color blanca de fibra de vidrio en regular estado.----

4).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra, con las placas de circulación de México, Distrito Federal número 88571, número de Serie ME1-FE13B9X2642862, número de motor 1L1642862, con caja color blanca de fibra de vidrio en la parte trasera en regulares condiciones.-----

5).- Una motocicleta marca Yamaha, color negra y roja, con las placas de circulación de México, Distrito Federal número 91592, número de Serie ME-1FE13B2Y2645412, número de motor 1L1645412, con caja color blanca de fibra de vidrio en la parte trasera en condiciones de uso.-----

6).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra con placas de circulación de México, Distrito Federal, número 90900, número de Serie ME-1FE13B6 Y 2645400, número de motor 1L1645400, caja color blanca de fibra de vidrio en la parte trasera en regulares condiciones de uso, a los cuales se les fijó un valor comercial por la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el

remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE**, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMÉZQUITA PÉREZ, juez sexto de lo civil de primera Instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, secretaria judicial quien certifica y da fe.----

(DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS)

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMENEZ.

No. 22161

**JUICIO HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente Número 418/2002, relativo al JUICIO HIPOTECARIO promovido por el Licenciado Carlos Silva Soberano, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente por el Licenciado José Alberto Castillo Suárez, en contra de los ciudadanos Jerónimo Suárez Herrera y Lilia Margarita Campo Lozurria, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

**AUTO DE FECHA 06/FEBRERO/2007**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Vistos, en auto el contenido de la razón secretarial se provee: -----

**ÚNICO:** Se tiene por presentado al Licenciado José Alberto Castillo Suárez, apoderado legal de la parte actora, con su escrito que se provee y anexo consistente en un certificado de libertad de gravamen actualizado, del que se desprende que no existe acreedores reembargantes, mismo que se agrega a los presentes autos para mayor constancia. -----

Cómo lo solicita el promovente, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito, mediante proveído de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado. -----

En consecuencia túrnense los presentes autos a la Actuaría Judicial de Adscripción, para efecto de que proceda a notificar a las partes, el acuerdo antes citado, así como el presente proveído. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Concepción Marquez Sánchez, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en sustitución de la Licenciada Norma Lidia Gutierrez García, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por ante la Segunda Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada Janet Rodriguez López, que autoriza y da fe. -----

AUTO DE FECHA 17/OCTUBRE/2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado JOSE ALBERTO CASTILLO SUÁREZ, apoderado legal de la parte actora, en su escrito que se provee y toda vez que la parte demandada no designó perito dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 427 fracción II en relación con el artículo 281 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en Estado, se procede el remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.—

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A.- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO VERTICAL,** en el Conjunto Habitacional de Interés social denominado "Privada las Garzas", ubicado en calle Industria del Zinc, esquina Industria de las

Oleaginosas, departamento 202, "B" (1), localizado en el primer piso del edificio B del condominio individual número uno, de la colonia Indeco de esta ciudad, consta de estancia, comedor, cocina, baño, dos recamaras y patio de servicio, con una superficie de área privativa de 60.50 m<sup>2</sup>, con la siguiente medidas y colindancias: al NORTE: 5.10 m con el departamento 201 del mismo edificio; 1.30 m con vestíbulo de acceso al departamento; 1.90 m con cubo de luz del mismo edificio; al SUR: 3.10 m con área jardinada del propio condominio; 3.25 m con área común del conjunto condominal; 1.95 m con cubo de luz del mismo edificio; al ESTE: 3.65 m con área jardinada del mismo condominio; 3.15 m con área común del conjunto condominal; 2.80 m con cubo de luz del propio edificio; al OESTE: 1.15 m con vestíbulo de acceso al departamento; 6.05 m con área jardinada del propio condominio; 2.40 m con área jardinada del mismo edificio; arriba con el departamento 302 del mismo edificio, abajo con el departamento 102.-----

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 13082, del libro general de entradas a folios 49088 al 49098 del libro de duplicados volumen 117, afectando por dicho acto y contrato el folio número 172 del libro de condominios volumen 48, a nombre de los señores JERONIMO SUÁREZ HERRERA Y LILIA MARGARITA CAMPO LUZURIA, al cual se le fijó un valor comercial de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de

Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el segundo Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado JORGE TORRES FRÍAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los catorce días del mes de febrero de dos mil siete, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

**Secretaria Judicial**  
**Lic. Janet Rodríguez López.**

No. 22155

**JUICIO ACCIÓN REAL HIPOTECARIA**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 486/2006, relativo al Juicio Vía Especial juicio Acción Real Hipotecaria, promovido por los ciudadanos Mariano Cortés Olivares en su carácter de Cesionario de los Derechos Litigiosos, en contra de los señores Octavio de Jesús Martos Pellón y Rosa Mercela de la O Carmona se dictó un proveído que copiado a la letra dice.---

**AUTO DE FECHA 02/FEBRERO/2007**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----**

Vistos a sus autos se acuerda:---

**PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 380, 381, 382, 383, fracción I, 384 fracción I, 386 fracción II, y 577 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se abre la sección de ejecución en la misma pieza de autos.-----

**SEGUNDO.-** Tomando en consideración que ninguna de las partes exhibió su avalúo dentro del término señalado en el numeral 577 fracción I, tal y como consta en el cómputo secretarial que antecede, en consecuencia y de conformidad con el numeral 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar.---

**TERCERO.-** Por presentado al licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, Abogado Patrono de la parte actora ciudadano MARIANO CORTES OLIVARES, como cesionario de los derechos de Crédito, con su escrito de cuenta, y con el cual de conformidad con el numeral 577 fracción III, de la Ley Procesal Civil en Vigor en el Estado, viene a exhibir el Certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble hipotecado, así como su respectivo avalúo y anexos consistentes en un croquis

de la localización del predio, y nueve fotografías, los cuales se agregan a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**CUARTO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO,** marcado con el número cuatro, edificio B, seis guión CERO CERO CUATRO, del conjunto habitacional Nueva Imagen, Tabasco Dos Mil, de esta capital, y su respectivo cajón de estacionamiento identificado como B, seis guión CERO CERO CUATRO, con superficie el Departamento, de 64.63 Mts.2, (SESENTA Y CUATRO METROS, SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS) localizado al SUROESTE, dos medidas: dos metros, noventa centímetros, con área común exterior; y tres metros, cincuenta centímetros, con área común interior pasillo y escalera; al SURESTE, cinco metros, cincuenta centímetros, con departamento B seis guión cero cero dos; NORESTE, tres metros, treinta y cinco centímetros, SURESTE, tres metros NORESTE un metro, setenta y cinco centímetros, NOROESTE, sesenta centímetros; NORESTE, dos metros, treinta y cinco; SURESTE, sesenta centímetros; NORESTE, un metro, setenta y cinco centímetros; NOROESTE, siete metro, treinta y cinco centímetros, SUROESTE, un metro, setenta y cinco centímetros; SURESTE, cuarenta centímetros; SUROESTE, un metros, diez centímetros; y NOROESTE, un metros, setenta y cinco centímetros, todos con área común exterior; ABAJO, con cimentación; ARRIBA, con departamento B seis guión uno cero cuatro; y el ESTACIONAMIENTO, con

una superficie de 12.00 Mts<sup>2</sup>, (DOCE METROS CUADRADOS), localizado: al NORTE: dos metros, cuarenta centímetros, con área común, AL SUR, dos metros, cuarenta centímetros, con área común; al ESTE, cinco metros, con área común; y al OESTE, cinco metros, con área común y estacionamiento seis guión cero cero tres, correspondiéndole al Departamento un invidiso, respecto al edificio seis, del cinco por ciento; con respecto al Modulo "B", del cero punto ochenta y tres mil trescientos treinta y tres por ciento; y respecto al conjunto Nueva Imagen, del cero punto ciento diecinueve mil cuarenta y ocho por ciento; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en fecha once de octubre de 1993, bajo el número 11343, del libro general de entradas, a folios del 43050, al 43055, del libro de duplicados volumen 117, quedando afectado por dicho contrato el folio 62 del libro de condominios volumen 12, al cual se le fijó un valor comercial de \$275,568.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**QUINTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**SEXTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: **PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y AVANCE**, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expláense los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DE AÑO 2007.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado **CONCEPCIÓN MARQUEZ SÁNCHEZ**, encargado del despacho por ministerio de Ley, en sustitución de la licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Suscrita Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada **JANET RODRIGUEZ LÓPEZ**, que autoriza y da fe.----- Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente **Edicto** por **Dos veces de siete en siete días**, con anticipación a la fecha señalada, dado a los **diecinueve días del mes de febrero de dos mil siete**, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaría Judicial

Lic. Rosa del Carmen López Gallegos.

No. 22188

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,  
CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 034/2003 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, endosatario en procuración de ROGELIO LÓPEZ ALPUIN, en contra de FRANCISCO CENTENO SUÁREZ y ROSANA CALDERON HERNÁNDEZ, con fecha veinte de febrero del año dos mil siete, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.-

**"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**

1/o.- Se tiene por presentado al ciudadano ROGELIO LÓPEZ ALPUIN, con su escrito de cuenta, como solicita y con base al cómputo secretarial visible a foja doscientos cuarenta y seis frente de autos, se advierte que ninguna de las partes se impuso al avalúo exhibido por el ingeniero LUIS ARTURO DE LA FUENTE SÁNCHEZ, por consiguiente, y conforme a los numerales 1078 y 1411 del Código de Comercio aplicable, se tiene por aprobado dicho avalúo para los efectos legales a que haya lugar. 2/o.- De igual forma, como lo solicita el ejecutante ROGELIO LÓPEZ ALPUIN, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 428 fracción II, 432, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, en base al avalúo emitido por el ingeniero LUIS ARTURO DE LA FUENTE SÁNCHEZ, perito valuador de la parte actora, visible a fojas doscientos cuarenta y uno y cuarenta y dos de autos, en los términos del auto de fecha veinticuatro de enero del año actual; sirve de apoyo a lo anterior los artículos 426, 428 fracción II y 432 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Haciéndose constar que el bien mueble objeto del remate, que fue embargado mediante diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento de fecha veinticuatro de enero del año dos mil tres, consistente en: Un automóvil marca chevrolet, tipo chevy V.L. (pop), modelo 1999, número de serie 3G1SF2423XS1333412, con placas de circulación del Estado de Tabasco WRA3576, se le fijó un valor comercial de \$30,247.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL). En el entendido que dicha venta será de contado tal y como lo establece el artículo 432 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, 3/o.- Como en este asunto se rematará un bien mueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, por medio de EDICTOS, que se insertarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar del depósito del bien mueble a rematar, que lo es el ubicado en la calle Reforma Norte número 557-B colonia San Miguel de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, a través del Actuario Judicial adscrito a este Juzgado, para efectos de convocar postores, en el entendido de que la venta será de contado, haciéndole saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade interior sin número (por la Biblioteca Pública Municipal), de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO.**

No. 22185

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0116/1999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ELIAS HEHEM CARDENAS, WENDY MARIA CONTRERAS HERNÁNDEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL C. FLORICEL MONTEJO ASCENCIO, (JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ Y COMO HEREDERA UNIVERSAL DE LOS BIENES DE LA EXTINTA MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ APOLA DEL CARMEN VILLA MARTÍNEZ, CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En veintiuno de febrero del dos mil siete, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el Licenciado JOSE LUIS PEÑA HERNÁNDEZ en quince de febrero del presente año en la oficina receptora de plazos procesales del Tribunal de Alzada y recibido en este Juzgado en dieciséis del mismo mes y año y el escrito presentado por el Licenciado JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL en diecinueve de los corrientes. Conste.--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JOSE LUIS PEÑA HERNÁNDEZ Mandatario Judicial de la demandada, haciendo las manifestaciones de su escrito de cuenta, objetando en tiempo según se advierte del cómputo secretarial correspondiente, los avalúos rendidos por los Ingenieros FALCONORIS LATOURNERIE MORENO y GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito tercero en discordia y perito de la parte actora, respectivamente, al efecto, es de decirle que no ha lugar a tomar en cuenta su objeción, en primer lugar por que obra en autos las copias de sus cédulas profesionales, aunado al hecho de que ambos profesionistas están registrados en la lista de peritos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, demostrando con ello la capacidad que tienen para valuar los bienes embargados en autos.--

**SEGUNDO.-** Por otra parte, se tiene por presentado al Licenciado JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración lo proveído en el punto que antecede respecto de la objeción hecha valer por el Mandatario Judicial de la parte demandada, se aprueban los

dictámenes emitidos por el perito tercero en discordia Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:---

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN** ubicado en la calle Gregorio Méndez número 316 esquina calle Ignacio Comonfort de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 118.53 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, EN 13.20 metros, con CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ; AL SUR, en 13.15 metros, con calle Gregorio Méndez Magaña; AL ESTE, en 9.00 metros, con MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ; y AL OESTE, en 9.00 metros, con calle Ignacio Comonfort. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4035 del Libro General de Entradas; a folios del 13,873 al 13,879 del Libro de Duplicados volumen 106; afectándose el predio número 33,431 a folio 54 del Libro Mayor Volumen 129, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.--

**B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN** ubicado en la calle Gregorio Méndez número 314 esquina cerrada de Ignacio Allende de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 80.090 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en cuatro medidas, 1.51 metros, 4.30 metros, 5.20 metros y 1.66 metros, con propiedad de YOLANDA JIMÉNEZ LANDERO; AL SURESTE, en dos medidas, 6.95 metros, con propiedad de YOLANDA JIMÉNEZ LANDERO y 7.80 metros, con cerrada de Ignacio Allende; AL NOROESTE, en dos medidas, 12.05 metros, con propiedad de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ y 2.17 metros, con propiedad de YOLANDA JIMÉNEZ LANDERO; y AL SUROESTE, en 12.55 metros, con calle Gregorio Méndez Magaña. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 132 del Libro General de Entradas; a folios del 527 al 531 del Libro de Duplicados volumen 113; afectándose el predio número 53,103 a folio 203 del Libro Mayor volumen 207, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS

00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

**C).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "MI CAPRICHIO"**, ubicado en la Carretera Villahermosa-Reforma, kilómetros 18+700, Ranchería Buenavista, cuarta sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 9,271.51 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 211.150 metros, con propiedad de MIGUEL GARCIA ACOSTA; AL SUR, en dos medidas, 163.530 metros con propiedad de LORENZO GARCIA ACOSTA y 26.700 metros con camino vecinal; AL ESTE, en 20.560 metros con propiedad de LORENZO GARCIA ACOSTA; y AL OESTE, en 20.900 metros con camino vecinal. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2816 del Libro General de Entrada; a folios 11,821 al 11,823 del Libro de duplicados volumen 116; afectándose el predio número 99,594 a folio 144 del Libro Mayor volumen 389, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.--

**D).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "QUINTA MI CAPRICHIO"**, ubicado en la Carretera Villahermosa-Reforma, kilómetro 18+500, Ranchería Buenavista cuarta sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 03-69-24.12 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cuatro medidas, 73.564 metros, 74.851 metros 74.161 metros y 32.19 metros, con la carretera Villahermosa-Reforma; AL SUR, en 234.656 metros con propiedad de ATILANO HERNÁNDEZ; AL ESTE, en 128.313 metros con propiedad de LORENZO GARCIA ACOSTA; y AL OESTE en 164.256 metros con pozo samaria número 658 y ATILANO HERNÁNDEZ ZAPATA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7819 del Libro General de Entradas; a folios 28,908 al 28,909 del Libro de duplicados; afectándose el predio número 85,418 a folio 218 del Libro mayor volumen 332, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

**E).- PREDIO RUSTICO** ubicado en la Carrera Villahermosa-Reforma, kilómetro 14+000, Ranchería Buenavista, Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.00 metros, con propiedad de ALFONSO VARGAS; AL SUR, en 50.00 metros, con BENJAMIN LOPEZ GOMEZ; AL NORESTE, en 20.00 metros con carretera ranchería Buenavista-Villahermosa;

y AL OESTE, en 20.00 metros con BENJAMIN LOPEZ GOMEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 929 del Libro General de Entradas; a folios 5,617 al 5,620 del Libro de Duplicados volumen 119; afectándose el predio número 116,711 a folio 11 del Libro Mayor volumen 459, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.--

**TERCERO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**  
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.**

No. 22187

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 05/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el Licenciado José Hernández de la Cruz, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Ciudadana Karina del Carmen Zap Ruiz, en contra de la C. Chepita Pulido García, deudor principal, y el C. Manuel Alejandro Pérez Pulido. Aval, se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:-----

**ACUERDO: 16/FEBRERO/2007.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:--

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado JOSÉ HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN,** ubicado en la Avenida Carlos Ramos sin número de la Ciudad de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 130.00 Metros Cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al

NORTE: 26.00 metros con sucesores de la señora SALOME RODRÍGUEZ VDA. DE PASOS; al SUR: 26.00 metros con la señora OLGA DEL CARMEN ARIAS HERNÁNDEZ; al ESTE: 5.00 metros con el señor HUMBERTO TAPIA CORDOVA; al OESTE: 5.00 metros con la Avenida Carlos Ramos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalapa, Tabasco, bajo el número 015 del Libro General de Entradas, a folios del 094 al 097 del Libro de Duplicados volumen 74, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 16556, Folio 243 del Libro Mayor Volumen 59, al cual se le fijó un valor comercial de \$184,932.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en la local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos correspondientes, convocando postores en la

inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en ese Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.---

**QUINTO.-** En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este juzgado ejerce jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio Vigente, gírese atento exhorto al Juez Civil de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado CONCEPCIÓN MARQUEZ SÁNCHEZ encargado del Despacho por ministerio de Ley, en sustitución de la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante la Primera Secretaria Judicial licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces dentro del término de Nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a uno días del mes de marzo de dos mil siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

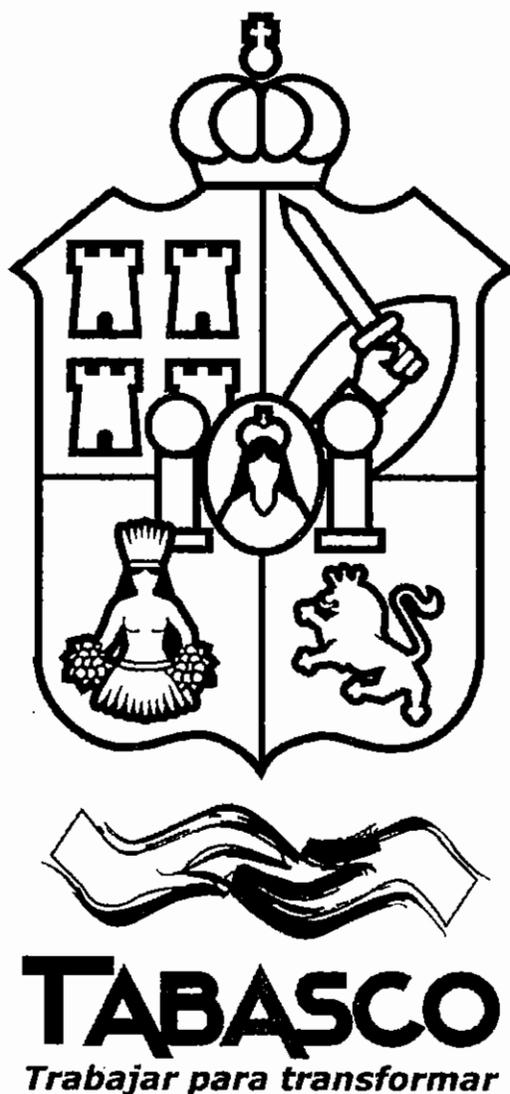
**Secretaría Judicial.**

**Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.**

1-2-3

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 22186	AVISO NOTARIAL C. SOCORRO VAZQUEZ CUELLAR.....	1
No.- 22165	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 130/2007.....	2
No.- 22166	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 126/2007.....	3
No.- 22167	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 124/2007.....	4
No.- 22168	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 132/2007.....	5
No.- 22169	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 121/2007.....	6
No.- 22170	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 122/2007.....	7
No.- 22171	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 120/2007.....	8
No.- 22172	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 119/2007.....	9
No.- 22173	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 123/2007.....	10
No.- 22174	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 125/2007.....	11
No.- 22175	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 129/2007.....	12
No.- 22176	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 133/2007.....	13
No.- 22177	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 131/2007.....	14
No.- 22182	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0749/2006.....	15
No.- 22159	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 51/2005-V.....	16
No.- 22164	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 256/2002.....	18
No.- 22179	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00807/2006.....	19
No.- 22149	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 437/2002.....	21
No.- 22154	NOTIFICACIÓN JUDICIAL EXP. 448/2006.....	23
No.- 22157	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00357/2004.....	25
No.- 22156	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00843/2006.....	27
No.- 22153	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 438/998.....	29
No.- 22150	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00642/2005.....	31
No.- 22160	JUICIO DE DESAHUCIO EXP. 347/2004.....	32
No.- 22161	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 418/2002.....	34
No.- 22155	JUICIO ACCION REAL HIPOTECARIA EXP. 486/2006.....	36
No.- 22188	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 034/2003.....	38
No.- 22185	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0116/1999.....	39
No.- 22187	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 05/2006.....	41
	INDICE.....	43
	ESCUDO.....	44



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.